



**BRÚJULA** - COLECCIÓN DE MICROGUÍAS PARA  
LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN ZONAS RURALES DE ARAGÓN



**GOBIERNO DE ARAGÓN**

**Edición:**  
Gobierno de Aragón

**Autor:**  
OBZ SL

**Diseño y maquetación:**  
OBZ SL

**Zaragoza, 2025**





# ÍNDICE

## 1. Persona empresaria individual o autónoma

---



# 1 INTRODUCCIÓN

El emprendimiento es un camino apasionante que permite a las personas desarrollar sus propios proyectos, con autonomía y control sobre su futuro, tomando el timón de sus decisiones y dirigiendo sus vidas hacia sus propios objetivos y valores.

Emprender supone desarrollar habilidades como la creatividad, el liderazgo, la resolución de problemas y la gestión de recursos. Aunque puede ser exigente, la decisión de emprender un negocio también brinda la posibilidad de diseñar un estilo de vida acorde a las prioridades personales, logrando una mayor sensación de independencia, lo que puede mejorar la satisfacción y el bienestar general.

El emprendimiento abre puertas a nuevas conexiones, experiencias y posibilidades que amplían las perspectivas de crecimiento y éxito tanto profesional como personal.

A través de sus proyectos, las personas emprendedoras tienen la capacidad de resolver problemas sociales, mejorar la calidad de vida o crear innovaciones que transformen sectores, dejando un legado significativo y generando una auténtica diferencia en su comunidad.

Esta colección de microguías llamada Brújula pretende ser un instrumento de orientación para identificar nuevas direcciones y posibilidades y planificar trayectorias. En ella encontrarás información sobre campos de emprendimiento con gran potencial en Aragón y sobre distintas formas jurídicas bajo las cuales puedes poner en marcha un negocio (las estructuras legales que determinan el funcionamiento, obligaciones y responsabilidades).

Te podrá ser de gran utilidad para iniciar tu proyecto, pero no pretende sustituir la información precisa que te pueden aportar los organismos oficiales y expertos sobre las particularidades de tu caso o situación, por lo que te recomendamos acudir a ellos para cualquier duda o consulta concreta.

Su objetivo principal es facilitar una visión práctica y ser una herramienta útil que impulse el crecimiento del ecosistema emprendedor en Aragón.

## ACCEDER A INFORMACIÓN CLAVE:

Proveer contenidos claros, concisos y específicos y dotar de herramientas prácticas y recursos valiosos a las personas emprendedoras, evitando que se pierdan en información extensa o poco organizada.

## REDUCIR BARRERAS DE ENTRADA:

Ayudar a superar las dificultades iniciales que enfrenta cualquier persona que quiera emprender en el entorno rural, como los trámites administrativos, los aspectos legales o la planificación fiscal.

## CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO:

Fomentar el espíritu emprendedor y alentar la creación de nuevos negocios para fortalecer el tejido empresarial de las zonas rurales de Aragón, lo que impactará positivamente en la economía local y regional.

La elección de convertirse en persona autónoma (empresaria individual) es una decisión que conlleva retos, pero también grandes oportunidades. Con una gestión adecuada y el cumplimiento de las normativas, este modelo puede ser el primer paso hacia un futuro empresarial exitoso.

Esta microguía ofrece una visión clara y práctica sobre cómo iniciar y gestionar un negocio bajo esta figura jurídica, una de las formas más comunes de autoempleo.





## 2 ¿QUÉ ES UNA PERSONA AUTÓNOMA? CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

Según la definición del  [MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO](#), es una persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, con o sin personas trabajadoras por cuenta ajena a su cargo.

Una persona autónoma es aquella que lleva a cabo una actividad empresarial, profesional o económica en su propio nombre y bajo su responsabilidad.

Las personas trabajadoras autónomas se caracterizan por ejercer un control total sobre su actividad, asumir plena responsabilidad, gestionar su patrimonio y realizar las aportaciones económicas necesarias para operar.

Una de las ventajas más destacadas de esta modalidad es la posibilidad de iniciar un negocio con rapidez, sin grandes inversiones ni complejos trámites legales, convirtiéndose en una opción ágil, accesible y económica.

Sin embargo, este modelo también conlleva retos significativos, como la gestión de horarios que pueden resultar exigentes, una carga laboral considerable o la exposición del patrimonio personal. En particular, las personas autónomas asumen el riesgo de responder con sus bienes personales ante deudas contraídas en el negocio, pudiendo afectar incluso al patrimonio compartido con su cónyuge si están casados en régimen de gananciales.

Por otro lado, puede ser que las sociedades proyecten una imagen más profesional ante los distintos grupos de interés, como clientes, entidades financieras y administraciones públicas, lo que puede resultar beneficioso para ciertos tipos de actividades o negocios. Pero este modelo es muy práctico para quienes buscan iniciar un proyecto con rapidez y sin necesidad de grandes inversiones iniciales.

Es la forma jurídica más habitual para el autoempleo y para empresas de tamaño muy reducido.



## 2 ¿QUÉ ES UNA PERSONA AUTÓNOMA? CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

### Características y requisitos

#### CARACTERÍSTICAS



**Responsabilidad ilimitada:** la persona autónoma asume con su patrimonio presente y futuro cualquier deuda que pueda generarse en su actividad.



**Autonomía total:** la gestión, decisión y control del negocio recaen exclusivamente en la persona autónoma.



**Forma de cobro:** mediante factura oficial.

**Inversión inicial:** no se requiere un capital mínimo para comenzar.

#### REQUISITOS ESENCIALES



Ser mayor de edad o contar con la autorización correspondiente.



Tener residencia en España y, en caso de ser extranjero/a, un permiso de trabajo y residencia.



Los beneficios se declaran a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).



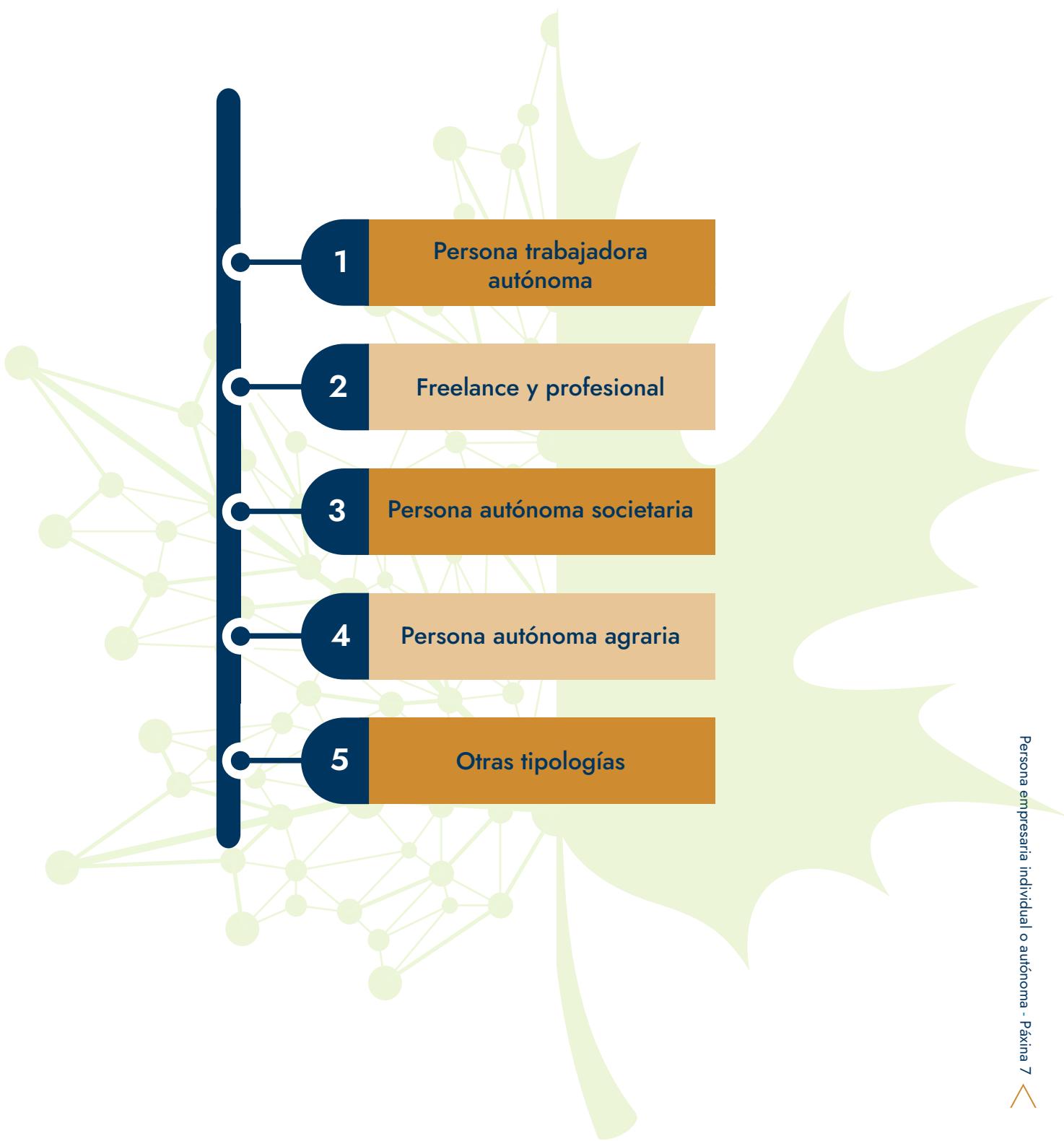
Gestionar un negocio de manera regular, ya sea a tiempo parcial o completo.



### 3 TIPOLOGÍAS DE PERSONAS AUTÓNOMAS

## Tipologías de personas autónomas

En España, las personas autónomas están inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), aunque existen distintas modalidades según la actividad que desarrollean:





### 3 TIPOLOGÍAS DE PERSONAS AUTÓNOMAS

1

#### Persona trabajadora autónoma

Gestiona de forma habitual un negocio que está a su nombre legalmente; puede tener a mayores un nombre comercial. Puede tener personal contratado o no.

##### EJEMPLOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DESARROLLADAS:

Hostelería: bares, restaurantes, cafeterías...

Peluquerías, estética.

Transporte de mercancías.

Transporte de personas.

Entrenamiento físico.

Construcción.

Música, cine o teatro.

Circo.

Tauromaquia.

Dentro de esta tipología se encuentra también la de persona Emprendedora de Responsabilidad Limitada (ERL). Es una figura jurídica que permite a las personas trabajadoras autónomas limitar su responsabilidad patrimonial en determinadas circunstancias, protegiendo su vivienda habitual frente a deudas empresariales (si el valor de esta es inferior a 300.000€ o 450.000 € en localidades con más de 1 millón de habitantes), siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

Tiene la obligación de inscribir la condición de ERL en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad. También, hacer constar su estatus de ERL en toda su documentación, incluyendo contratos y facturas, mediante la inclusión de las siglas "ERL". Esta figura está regulada en la  [LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN](#).



### 3 TIPOLOGÍAS DE PERSONAS AUTÓNOMAS

2

#### Freelance y profesional

Profesional independiente que desempeña su actividad económica o profesional incluida en el IAE (impuesto de actividades económicas) por cuenta propia, sin tener vinculación de forma permanente con una empresa u organización.

**Freelance:** colabora de manera puntual o temporal en proyectos específicos. Su actividad se caracteriza por no tener una relación laboral directa con una empresa y puede prestar servicios a varias de forma simultánea. Obtiene ingresos por trabajos o encargos concretos y puede compaginar su actividad con otro empleo por cuenta ajena.

Su actividad es menos regulada y la relación con los clientes suele ser esporádica o temporal; suele trabajar por proyectos o tareas específicas. Generalmente trabaja en sectores creativos, tecnológicos o de servicios; dentro de estas actividades podemos encontrar, por ejemplo:

- Diseño.
- Redacción
- Programación
- Desarrollo de videojuegos.
- Traducción.
- Ilustración para empresas o particulares.
- Consultoría...

**Profesional:** su actividad profesional suele estar vinculada a una normativa específica o estar regulada por un colegio profesional, ya que, en muchas ocasiones, para ejercer estas actividades es obligatorio estar colegiado/a.

Dentro de estas profesiones podemos encontrar, por ejemplo:

- Medicina.
- Farmacia.
- Veterinaria.
- Abogacía.
- Trabajo social.
- Economía.
- Ingeniería.



### 3 TIPOLOGÍAS DE PERSONAS AUTÓNOMAS

Pueden trabajar de forma independiente (por cuenta propia) o en colaboraciones con otras empresas o instituciones (bufetes, hospitales, clínicas, etc.).

Dentro de esta tipología nos encontramos con profesionales que están afiliados a una mutua profesional en lugar de cotizar en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), y que tienen, pues, un sistema alternativo de cotización y previsión social (coberturas de incapacidad o jubilación).

3

#### Persona autónoma societaria

Persona que gestiona una sociedad limitada o anónima y que debe estar dada de alta como persona empresaria individual o autónoma para tal fin. Suele ejercer las funciones de dirección o gerencia del negocio o formar parte del Consejo de Administración.

- A. Tiene un 25% o más de participaciones y gestiona/dirige la empresa.
- B. Tiene un 33% o más de participaciones y trabaja en la empresa.
- C. Tiene, al menos, un 50% de participaciones contando las de las personas socias con las que convive.

Esta figura suele utilizarse en negocios con una cierta dimensión que prefieren constituirse como sociedades.

4

#### Persona autónoma agraria

Realiza de manera directa las tareas agrarias en la explotación, aunque puede tener personas trabajadoras empleadas. Cotiza mediante el Sistema especial para personas trabajadoras por cuenta propia agrarias,  [SETA](#).

Requisitos:

- Ser titular de la explotación agrícola.
- Obtener de la explotación agrícola un mínimo de un 50% de sus ingresos.
- No obtener de la explotación rendimientos anuales netos superiores al 75% de la base máxima de cotización del régimen general.



### 3 TIPOLOGÍAS DE PERSONAS AUTÓNOMAS

#### 5

#### Otras tipologías

- **Persona trabajadora autónoma colaboradora:** es familiar directo de la persona autónoma titular, trabaja para ella; hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- **Persona socia trabajadora de cooperativa:** está de alta en el RETA y puede cobrar una nómina y/o cobrar por facturas emitidas.
- **Persona socia comunera:** forma parte de una “comunidad de bienes”.
- **Persona trabajadora autónoma dependiente (TRADE):** profesional que presenta una dependencia relevante con respecto a un/una cliente: trabaja para un/una cliente principal cuya remuneración constituye al menos el 75% de sus ingresos. Dispone de sus propios medios de producción y, por lo general, no tiene personal trabajador contratado, aunque hay excepciones.

Ejemplos de actividades desarrolladas: contratos de mantenimiento de las instalaciones de un hotel o complejo de viviendas (electricistas, fontaneros/as, albañiles, etc.), agentes de seguros exclusivos y agentes de seguros vinculados, transportistas titulares de autorizaciones administrativas...



#### ES IMPORTANTE...

Conocer y tener en cuenta también la figura de “persona falsa autónoma” ya que tiene consecuencias importantes a nivel legal: es aquella a la que una empresa exige darse de alta como persona autónoma para poder trabajar, cuando, en realidad, cumple con todas las características del trabajo por cuenta ajena.

La empresa se ahorra el coste de la Seguridad Social, que es asumido por la persona falsa autónoma, y esta deja de tener los derechos que le corresponden como persona asalariada. Utilizar la figura de una persona falsa autónoma puede acarrear graves consecuencias legales, incluyendo sanciones económicas que oscilan entre 3.000 € y 10.000 €, dependiendo de la gravedad del caso.



## 4 CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PROCESO, TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

Para dar los primeros pasos como persona autónoma, debes hacerlo obligatoriamente por medios telemáticos.

Para eso necesitas tener el [CERTIFICADO DIGITAL](#), para identificarte ante cada uno de los organismos oficiales. El proceso suele llevar unos 3 días, puedes obtener más información [AQUÍ](#)

Es necesario completar los siguientes pasos:

### 1. Alta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT):

Inscripción y alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) mediante el modelo [036](#) ó [037](#) para declarar la actividad económica.

Puedes consultar la relación completa de epígrafes del IAE [aquí](#).  
Oficinas de la AEAT en Aragón:

- [OFICINA DE HUESCA](#): 974 29 46 00.
- [OFICINA DE ZARAGOZA](#): 976 76 52 20.
- [OFICINA DE TERUEL](#): 978 64 33 00.

### 2. [AFILIACIÓN](#) a la Seguridad Social:

Únicamente por medios telemáticos, registro en el RETA (régimen especial de trabajadoras/ es autónomos) según el [MODELO TA.0521](#) y, si aplica, elección de una mutua colaboradora. Existen diferentes versiones del modelo, cada una adaptada a situaciones específicas de las personas autónomas.

Si nunca se ha trabajado, se debe solicitar antes el número de afiliación según el [MODELO TA.1](#)

[OFICINAS](#) de la Seguridad Social en Aragón.

Seguridad Social: [WEB](#), teléfono 91 542 11 76.



## 4 CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PROCESO, TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

### 3. Alta a través de un PAE

Un **Punto de Atención al Emprendimiento**  [\(PAE\)](#) es un espacio centralizado con una doble misión:

1. Prestar servicios de **información y asesoramiento** a las personas emprendedoras.
2. Iniciar el trámite administrativo de constitución de la empresa a través del Documento Único Electrónico (DUE): **tramitación on-line de la creación** de sociedades mercantiles (SRL) y empresas individuales (personas autónomas).

En un PAE te puedes asesorar sobre emprendimiento, ayudas, subvenciones, líneas de crédito bancario y otros recursos disponibles de apoyo a las personas emprendedoras. Pero, además, **puedes realizar los trámites administrativos** para la creación de empresas.

Los PAE constituyen una red llamada, Red PAE, coordinada por la  [DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME](#). En Aragón hay más de 75 puntos físicos autorizados, públicos y privados.

Algunos de los PAE públicos a los que puedes acudir son los siguientes:

-  [IAF \(INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO\)](#), C/Valenzuela, 9, Zaragoza - Teléfono: 976702116
-  [CÁMARA DE COMERCIO DE ZARAGOZA](#)
-  [CÁMARA DE COMERCIO DE CALATAYUD](#)
-  [CÁMARA DE COMERCIO DE HUESCA](#)
-  [AYUNTAMIENTO DE UTEBO](#)
-  [UPTA ARAGÓN](#)

Puedes realizar una búsqueda completa  [AQUÍ](#).

### 4. Licencias y permisos:

Si se va a abrir un local, solicitar licencias de apertura, actividad y, en caso necesario, obras, en el ayuntamiento correspondiente.

### 5. Realizar la comunicación de [APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO](#) en el Gobierno de Aragón:

Las entidades y personas obligadas deberán comunicar al Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral la apertura de un centro de trabajo, si es el caso, así como cualquier obra de construcción que afecte a sus centros ya creados.



## 4 CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PROCESO, TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

### 6. Cumplimiento normativo:

Adherirse a las normativas de prevención de riesgos laborales y Reglamento general de protección de datos de carácter personal.

En caso de contratar personas trabajadoras, necesitas realizar con la Seguridad Social (SS) y el Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE) los siguientes trámites:

- ✓ Inscripción como persona empresaria según el [MODELO TA.6](#)
- ✓ Obtención del código de cuenta de cotización según el [MODELO TA.7](#)
- ✓ En el caso de que la persona trabajadora no tenga contratos anteriores: obtención del número de afiliación a la Seguridad Social según el [MODELO TA.1](#)
- ✓ Alta de las personas trabajadoras según el [MODELO TA.2/S](#)
- ✓ Realizar la comunicación de la contratación mediante [APLICACIÓN CONTRAT@](#)
- ✓ Ingresar las cuotas de cotización mediante el [SISTEMA RED DIRECTO](#): recibo de liquidación de cotizaciones (modelos RLC) y relación nominal de personas trabajadoras (RNT).
- ✓ Alta autorizado [RED](#): recomendable subcontratar con una gestoría.

Existen incentivos fiscales y programas de apoyo para facilitar el inicio de una actividad como persona autónoma. Algunos ejemplos incluyen:

- Bonificaciones en la cuota de Seguridad Social.
- Subvenciones específicas para emprendedores en determinados sectores o localidades.
- Acceso a financiación pública para proyectos innovadores.

Es conveniente recabar [INFORMACIÓN](#) de organismos competentes y asesorarse adecuadamente.



## 5 OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTACIÓN

Las personas autónomas deben cumplir con las siguientes **obligaciones fiscales**:

- Presentar declaraciones trimestrales y anuales de IRPF e IVA, aplicado al rendimiento por actividades económicas.
- Gestionar las retenciones aplicables, en caso de contar con personal contratado.
- Pueden existir otros impuestos asociados exclusivamente a la actividad que se ejerza.

El  SISTEMA DE TRIBUTACIÓN en España para las personas autónomas incluye tres modalidades:

 ESTIMACIÓN DIRECTA: basada en ingresos reales menos gastos deducibles.

Ejemplo: profesional de la abogacía o diseño gráfico.

 ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA: igual que la directa, pero para ingresos menores a 600.000 €.

Ejemplo: un pequeño comercio.

 ESTIMACIÓN OBJETIVA (O "POR MÓDULOS"): calculada según parámetros como el espacio del negocio o el personal contratado. Ejemplo: taxista o agricultor/a. Sólo aplicable a actividades específicas con límites.

Modalidad	Cálculo	Límite de ingresos	Obligaciones	Ejemplo de actividad
Estimación Directa	Ingresos reales - gastos deducibles	Sin límite	Libros contables completos	Programación informática Estanco Consultoría empresarial Taller mecánico Psicología Fotografía profesional Impartición de clases particulares
Estimación Directa Simplificada	Ingresos reales - gastos deducibles	$\leq 600.000 \text{ €/año}$	Libros simplificados	Traducción freelance Panadería artesanal Peluquería
Estimación Objetiva	Parámetros (módulos)	Límites según actividad	Registro de facturas simplificado	Taxista Agricultor/a o ganadero/a Fontanero/a Albañil Transportista autónomo de mercancías Dueño/a de kiosco Pintor/a de edificios



## 5 OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTACIÓN

Hay que tener en cuenta:

GRAVAMEN  [ESTATAL](#)

GRAVAMEN  [COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN](#)

En cuanto a la cotización a la Seguridad Social, el sistema actual se basa en los ingresos reales  ([R.D.L. 13/2022, DE 26 DE JULIO](#)) y establece 15 tramos de cotización en los que cada persona autónoma tiene que ubicarse en función de su previsión de ingresos. Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas deberán elegir la base de cotización mensual que corresponda en función de su previsión del promedio mensual de sus rendimientos netos anuales dentro de la  [TABLA GENERAL DE BASES](#) fijada en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.





## 6 EXTINCIÓN Y CESE DE ACTIVIDAD

La protección por cese de actividad para personas autónomas está regulada en el Título V de la Ley General de la Seguridad Social [\(REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE\)](#) y en sus normas de desarrollo como el [\(REAL DECRETO-LEY 13/2022, DE 26 DE JULIO\)](#), por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad. Su objetivo es ofrecer una ayuda económica a las personas autónomas cuando dejan de ejercer su actividad.. Su objetivo es ofrecer una ayuda económica a las personas autónomas cuando dejan de ejercer su actividad.

Es indispensable encontrarse en una **situación legal de cese de actividad**, comprometerse a participar activamente en actividades formativas, orientación profesional o promoción del emprendimiento organizadas por el Servicio Público de Empleo o el Instituto Aragonés de Empleo [\(INAEM\)](#) y demostrar disponibilidad activa para reincorporarse al mercado laboral.

### Características de la protección:

**Cuantía:** equivale al 70% del promedio de las bases de cotización de los últimos 12 meses. Este porcentaje puede variar si hay hijos/as a cargo.

**Duración:** 4-24 meses, según meses cotizados (mínimo 12 dentro de los últimos 24).

**Solicitud:** ante la mutua correspondiente.

**Razones** que dan derecho a la prestación (económicas, técnicas, organizativas o de producción):

- ✓ Pérdidas superiores al 10% de los ingresos anuales.
- ✓ Ejecuciones judiciales que afecten a más del 30% de los ingresos del ejercicio anterior.
- ✓ Declaración judicial de concurso.
- ✓ Pérdida de la licencia administrativa, incluyendo casos por faltas administrativas o delitos no penales.
- ✓ Situaciones personales:
  - Ser víctima de violencia de género.
  - Divorcio o separación matrimonial, si el cese ocurre dentro de los 6 meses posteriores.
- ✓ Causas de fuerza mayor: incluye fuerza mayor temporal parcial, pero no enfermedad ni crisis económica general.

Desde el año 2023 se puede percibir una prestación por **cese de actividad parcial** con una cuantía del 50 % de la base reguladora; además, se puede recibir la ayuda sin tener que darse de baja en el RETA y sin que sea necesario el cierre total del negocio.

### LEY DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD:

La ley de segunda oportunidad, [LEY 25/2015, DE 28 DE JULIO](#), permite que una persona deudora autónoma tenga la posibilidad de cancelar o reestructurar sus deudas.



## 7 VENTAJAS E INCONVENIENTES DE ESTA FORMA JURÍDICA

### Ventajas



Control absoluto sobre las decisiones.



Simplicidad en los trámites de constitución.



Menores costes iniciales.



Adeuada para pequeños proyectos o negocios individuales.



Obligaciones fiscales y contables más sencillas.

### Inconvenientes



Responsabilidad ilimitada para la persona empresaria.



Alta exposición patrimonial ante deudas; de forma general, se responde con todo el patrimonio, el empresarial y el personal.



Carga tributaria elevada en caso de beneficios significativos.



Ingresos variables y posibles fluctuaciones económicas.



Mayor dedicación en la gestión y asunción en solitario de todos los gastos.

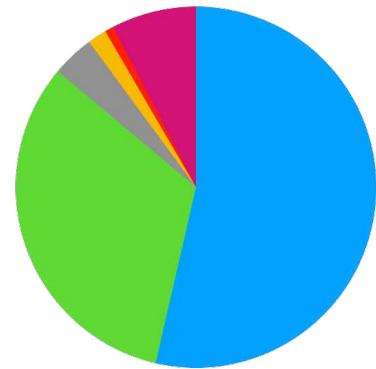


## 7 VENTAJAS E INCONVENIENTES DE ESTA FORMA JURÍDICA

### ¿Cómo son las personas emprendedoras en Aragón?

En Aragón la actividad empresarial se desarrolla mayoritariamente bajo la figura de persona empresaria individual o autónoma:

- El 53,6% de las empresas está conformado por personas físicas. ●
- El 32,5% como sociedad limitada. ●
- El 3,8% como comunidad de bienes. ●
- El 1,7% como sociedad anónima. ●
- El 0,8% como sociedad cooperativa. ●
- Un 7,6% del total de empresas tiene otra forma jurídica. ●



Según los últimos informes oficiales publicados, el perfil mayoritario de las personas trabajadoras autónomas en Aragón se caracteriza por:

**Edad:** entre 40 y 54 años (**42,9% del total**), importante presencia de mayores de 55 años (**34,7% del total**).

**Género:** hombre mayoritariamente (**65,5%**).

**Procedencia:** española principalmente.

**Personal contratado:** la mayoría sin personas asalariadas a su cargo (**81,3% del total**).

**Ámbito de actividad:** mayor proporción de emprendimiento en una sola actividad.

**Ámbito de acción:** predomina el medio rural en comparación con el urbano, con una diferencia de dos a tres puntos porcentuales a favor del ámbito rural. Esto es debido a que casi el 97% de los municipios aragoneses se encuentra situado en el ámbito rural (especialmente en las provincias de Huesca y Teruel) y concentra el 97% de la población.

**Nivel educativo:** la mayoría posee estudios superiores, lo que refleja una alta cualificación académica.

**Sectores predominantes:** las actividades se centran en la prestación de servicios (**61,4% del total**), la agricultura (**24,2% del total**), la construcción (**10,7% del total**) y la industria (**3,7% del total**).

**Por antigüedad en el negocio:** mayoritariamente con 5 o más años (**66,9% del total**).



## 7 VENTAJAS E INCONVENIENTES DE ESTA FORMA JURÍDICA

### Actividad emprendedora en Aragón

El Global Entrepreneurship Monitor  (GEM) es un observatorio internacional de gran prestigio cuyo objetivo es analizar y evaluar la actividad emprendedora, las actitudes y aspiraciones de las personas emprendedoras y elaborar informes de ámbito global, nacional y regional.

El informe GEM sobre Aragón ha llegado a su decimosexta edición y su última edición, relativa a 2023-2024, muestra unos resultados positivos para nuestra comunidad.

Indicadores clave:

**1. TEA (Tasa de Actividad Emprendedora):** muestra un incremento constante desde la pandemia, **marcando el valor más alto de la última década** y consolidando una tendencia favorable, aunque algo por debajo de la media nacional (6,8%).

- TEA Aragón 2023: 5,4 %
- TEA Aragón 2022: 5,0%

**2. Porcentaje de emprendimiento potencial**, que se define como la intención de emprender en 3 años:

En Aragón se coloca en el 8,8% y muestra también una tendencia creciente, partiendo del 6,5% registrado en 2022.

**3. Porcentaje de empresa consolidada o tasa de supervivencia** (más de 42 meses de actividad) que se eleva al 7,9% mejorando también sobre el resultado de 2022 que fue de 7,2%. Aragón tiene, pues, un alto nivel de emprendimiento consolidado, superior a la media nacional (6,7%), con una tasa de abandono que se mantiene baja, en 1,7%.

**4. Factores del entorno:** los expertos identifican deficiencias en educación emprendedora y acceso a financiación. Sin embargo, destacan positivamente las infraestructuras y el apoyo institucional.

**5. Percepciones sociales:** el 56,5% de los/las aragoneses/as cree tener habilidades para emprender, y el 50,8% identifica el miedo al fracaso como una barrera.

El porcentaje total de población emprendedora en Aragón, considerando todas las fases del proceso, alcanzó el 13,3 % entre las personas de 18 a 64 años, muy cercano al promedio nacional del 13,5%. Esto refleja que Aragón cuenta con un ecosistema emprendedor sólido y en expansión, alineado con la media nacional y con buenas perspectivas de evolución futura.

Puedes acceder al informe completo [AQUÍ](#) y obtener más información sobre la situación del empleo autónomo en Aragón [AQUÍ](#).



## 8 NORMATIVA APLICABLE SOBRE EL TRABAJO AUTÓNOMO

El trabajo por cuenta propia o autónomo está regulado principalmente por el Estatuto del Trabajo Autónomo, aprobado mediante la [LEY 20/2007, DE 11 DE JULIO](#).

Este estatuto establece:

- ✓ Ámbito de aplicación y régimen profesional de las personas autónomas.
- ✓ Derechos y deberes, así como normas en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Creación de la figura del trabajador autónomo económico dependiente (TRADE) y los acuerdos de interés profesional.
- ✓ Reconocimiento de los derechos colectivos, la representatividad de las asociaciones de personas autónomas y la protección social.
- ✓ Impulso a la promoción del trabajo autónomo.

En los últimos años, se han aprobado varias leyes y normas que modifican el Estatuto y la Ley General de la Seguridad Social, buscando equiparar los derechos de las personas autónomas con los de las personas trabajadoras por cuenta ajena.

El BOE ([BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO](#)) centraliza toda esta normativa en un único sitio web, donde puede consultarse y descargarse en formato PDF.

### RECURSOS DE INTERÉS:

-  [FUNDACIÓN ARAGÓN EMPRENDE](#)
-  [RED ARCE, CENTROS DE EMPRENDIMIENTO](#)
-  [GOBIERNO DE ARAGÓN](#)
-  [SEDE ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN](#)
-  [INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO](#)
-  [ACADEMIA RURAL DIGITAL](#)
-  [PROGRAMA EMPRENDER EN ARAGÓN](#)
-  [CITA PREVIA PARA TRÁMITES DIVERSOS](#)
-  [INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO](#)
-  [INSTITUTO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:](#)

Zaragoza.  [976 716 669](tel:976716669)

Teruel.  [978 641 177](tel:978641177)

Huesca.  [974 293 032](tel:974293032)

Servicio de Información y Registro:  [976 714 000](tel:976714000), [infoyregistro@aragon.es](mailto:infoyregistro@aragon.es)

-  [SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO](#)
-  [COLEGIOS PROFESIONALES DE ARAGÓN](#)
-  [INFORMACIÓN SOBRE IRPF EN ARAGÓN](#)



**BRÚJULA-**  
**COLECCIÓN DE MICROGUÍAS PARA**  
**LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN**  
**ZONAS RURALES DE ARAGÓN**